

JUEVES, 20 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2017-6532 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica e Impuesto de Actividades Económicas.*

Remitidos los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica e Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 6 del R.D. 1448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los citados padrones se podrá formular recurso de reposición ante la sección de Tributos Locales de la Consejería de Economía y Hacienda, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no presente ninguno.

Asimismo se hace saber que será publicado el anuncio de las dichas cobratorias por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Rasines, 7 de julio de 2017.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2017/6532

CVE-2017-6532